



RESOLUCIÓN O. N° 51

ANT.: Resolución O. N° 31, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vallenar.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Vallenar.

COPIAPÓ, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 31, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vallenar, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE VALLENAR ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Vallenar
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 08

**Espacio público N° 01: PLAZA O'HIGGINS**

El espacio público rodea la plaza de Vallenar, 4 tramos en total. (Ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

Espacio público N° 02: PLAZA HERMANOS CARRERA

El espacio público consta de 4 tramos que rodean la plaza, por calles Providencia, Gabriela Mistral y Blanco Encalada. (Ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

Espacio público N° 03: PARQUE QUINTA VALLE

El espacio público consta de 1 tramo, que se despliega por calle Serrano entre calle Chañar y calle Amancay. (Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

Espacio público N° 04: PLAZOLETA RAFAEL TORREBLANCA

Plazoleta ubicada entre calle España y Camilo Enríquez, 1 tramo desde el paradero hasta el ceda el paso. (Ver en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 05: AVENIDA BRASIL**

Espacio público que se despliega en bandejón de Avenida Brasil, entre calles Chandía y Sargento Aldea. (Ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	-
Presidente de la República	2

Espacio público N° 06: ESPACIO PÚBLICO LOCALIDAD DE DOMEYKO

Espacio público en Avenida Marambio, entre calles Ignacio Domeyko y Avenida Pedro Cuadra. (Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

Espacio público N° 07: PLAZA CAHIYUYO

Espacio público ubicado en calle principal de Cachiyuyo, entre el teléfono público y el paso de cebra. (Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1



Espacio público N° 08: PLAZA INCAHUASI

Espacio público ubicado en plaza de Incahuasi, en calle Daniel Monroy, entre Orito y Lorenzo González.
(Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	-
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

LUIS GUERÉN OLIVARES
DIRECTOR (S) SERVICIO ELECTORAL
REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.